

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

16 MAR 2015

EX. N°

417

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1) La necesidad de contratar el servicio de banda ancha satelital para dos puntos de la comuna.

2) La Solicitud de Adquisiciones N° 18.789 de fecha 16 de Octubre de 2014 emanada de la Dirección de Administración Municipal.

3) Que se llama a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, con el número de la **ID 2422-1216-L114.**

4) Que el monto de la oferta presentada supera el presupuesto asignado para dicho proyecto.

5) Que se deja sin efecto Resolución N° 2464, de fecha 06 de Noviembre de 2014, mediante la cual se aprobaron las bases para realizar el llamado a licitación.

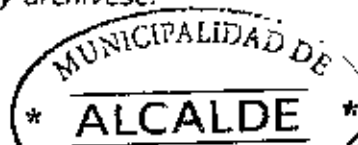
DECRETO:

Declárese sin adjudicar, la licitación pública identificada en el portal www.mercadopublico.cl, con el **ID 2422-1216-L114, según considerando N° 4. Se perseverará.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**



**GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE**

DICOM / DAF / ADQ / frc/gol.-